



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1325 / 2020.

ZAPALLAR, 18 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°6727/2018, de fecha 30 de octubre de 2018 se aprobó el contrato “Conservación Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Catapilco” entre Wetland S.A y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.-
2. Que, con fecha 05 de abril de 2019, se celebra la modificación N°1 de contrato de ejecución “Conservación Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Catapilco mediante Decreto Alcaldía N° 1738/2019 del 05 de abril de 2019, en el cual se aumento el plazo en 120 días corridos.
3. Que, con fecha 15 de diciembre de 2019, se celebra la modificación N°2 de contrato de ejecución “Conservación Planta de Tratamiento Aguas Servidas, Catapilco mediante Decreto Alcaldía N° 199/2020 del 16 de enero de 2020, en el cual se aumento el plazo en 150 días corridos.
4. Por su parte, mediante Memorándum N°182/2020 de fecha 08 de junio de 2020, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Zapallar solicita la modificación N° 3 de contrato consistente en 30 días corridos, La necesidad de dicho aumento se basa en la intermitencia de los trabajos por parte de la empresa, debido principalmente a la Pandemia Covid-19, la cual imposibilita que los trabajadores puedan ejercer sus labores diarias, producto de la cuarentena que afecta a varias comunas de la Región Metropolitana.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. Que con fecha , 12 de junio de 2020 se firma la modificación N3 de contrato respectiva.

6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATÍQUESE Y APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 3 AL CONTRATO “CONSERVACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS” entre el Contratista Wetland S.A. con fecha, **12 de junio de 2020** según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°3 de contrato suscrito con fecha 12 de junio de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DOM.
- 4.- SECPLA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JDR/ETL/DQM

